

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A FORTALECER LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS REZAGOS EN LOS SISTEMAS DE SALUD LOCALES.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE**

Quien suscribe, **Senador Salomón Jara Cruz**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA a la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables, someto a la consideración de esta H. Asamblea, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud; la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 constitucional.

Lo anterior, tiene como objetivo primordial la conformación de un sistema de salud para el bienestar que sea capaz de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

Por su parte, la Ley General de Salud reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud; y estipula la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

Bajo este esquema de distribución de competencias, los gobiernos de las entidades federativas están obligados a coadyuvar, en el ámbito de sus respectivas competencias y en los términos de los acuerdos de coordinación que celebren con la Secretaría de Salud, a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de

Salud. Con tal propósito, los gobiernos de las entidades federativas deben planear, organizar y desarrollar en sus respectivas circunscripciones territoriales, sistemas estatales de salud, procurando su participación programática en el Sistema Nacional de Salud.

Desafortunadamente, esto no siempre sucede y en la mayoría de las entidades federativas el mandato constitucional no se traduce en realidad, por lo que la responsabilidad principal en materia de salud pública recae en las instituciones, los recursos y los programas a cargo de la Federación. En no pocos estados la actual emergencia sanitaria ha desnudado la débil e insuficiente infraestructura hospitalaria, y en otros nos ha mostrado numerosas obras inconclusas o inservibles que representan verdaderos elefantes blancos y sendos monumentos a la corrupción.

Uno de los mejores ejemplos más contundentes de lo anterior es el caso de Oaxaca. De acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) de 2018, **el 66% de la población en Oaxaca vive en pobreza, el 23% en pobreza extrema, el 2.6% es vulnerable por sus ingresos y el 22.5% tiene carencias sociales.**

Con la pandemia esto se ha incrementado. Entre las poblaciones indígenas la pobreza alcanza el 90%, pero si le añadimos la vulnerabilidad, la precariedad alcanza a 97 de cada 100 personas indígenas. Esto refleja un panorama de enorme vulnerabilidad, además que Oaxaca, Guerrero y Chiapas están 40% debajo de la media nacional en disponibilidad de médicos e infraestructura de salud.

Según datos de 2018 del CONEVAL, Oaxaca es una de las 32 entidades federativas de la República mexicana que se ubica en los últimos lugares de las dimensiones de bienestar; en vivienda (30), ingreso (30), empleo (29), acceso a servicios (32), educación (31), medio ambiente (31), salud (32), satisfacción con nivel de vida (28), balance de trabajo y ocio (28) y sentido de respaldo comunitario (17), gobernanza (13) y seguridad (9). Debe destacarse que en materia de salud se ubica en el último lugar y que la mayoría de la población no tiene acceso a los servicios de salud de calidad y a la seguridad social.

En Oaxaca hay un enorme déficit de personal médico y de enfermería, pues la Secretaría de Salud estatal tienen contratados a 1.84 médicos y 2.3 enfermeras por cada mil pacientes, cuando la OCDE recomienda una proporción de 3.2 médicos y 8.2 enfermeras. A lo anterior, debemos sumar las precarias condiciones laborales en las que se desempeña el personal médico existente, así como las protestas e inconformidades que el propio personal de salud, médicos y enfermeras, han externado por la carencia de equipo de protección y el retraso en pago de bonos y

prestaciones, y recientemente por la incertidumbre que sufre el personal contratado para trabajar en la primera línea de atención COVID-19.

Por ello, es indispensable que el gobierno de Oaxaca asuma una mayor responsabilidad y haga un esfuerzo para aportar los recursos necesarios para contratar de manera definitiva al menos al 50 por ciento de personal médico y de enfermería que se encuentra al frente de la crisis sanitaria.

En este mismo sentido, resulta oportuno hacer un llamado al gobierno estatal para aprovechar la infraestructura hospitalaria que se ha estado habilitando por la Federación desde el inicio de la contingencia sanitaria para ofrecer mayores y mejores servicios de salud a las y los oaxaqueños; al igual que solicitar a las autoridades locales competentes que implementen medidas para atender las denuncias sobre presuntos actos de corrupción cometidos por altos funcionarios del sistema de salud del estado y que han salido a la luz durante la pandemia de COVID-19.

Por todo lo anteriormente expuesto, con el propósito de contribuir a abatir el rezago en el acceso a servicios de salud y medicamentos a toda la población en el país y en el estado de Oaxaca en particular, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas a que, en el ámbito de sus competencias, fortalezcan las acciones para atender los rezagos en los sistemas de salud estatales y cumplir el mandato constitucional de avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud para el Bienestar.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades competentes del del estado de Oaxaca a:

- a) hacer un esfuerzo adicional y coadyuvar con el gobierno federal y el Instituto para la Salud y el Bienestar en la recuperación y fortalecimiento del sistema de salud pública local;
- b) aportar los recursos necesarios para contratar de manera definitiva al menos al 50 por ciento de personal médico y de enfermería que se encuentra al frente de la crisis sanitaria en la entidad;
- c) aprovechar la infraestructura hospitalaria que ha sido habilitada por la federación desde el inicio de la pandemia para ofrecer mayores y mejores servicios de salud a las y los oaxaqueños; y,

- d) tomar medidas para atender las denuncias sobre presuntos actos de corrupción cometidos por altos funcionarios del sistema de salud del estado y que han salido a la luz durante la actual situación de emergencia.

Salón de Sesiones de la H. Comisión Permanente, a los 30 días del mes de junio de 2021.

Sen. Salomón Jara Cruz
Suscribe